



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

3587

MAR DEL PLATA, 01 DIC 2015

**VISTO** el expediente N° 7-3240/14, por el cual se tramita la presentación del Proyecto de Trabajo Profesional y propuesta de designación de su Directora, realizada por la Ingeniera Agrónoma Liliana Esther Carrozzi y la Profesora Marta Angélica Losada, en calidad de alumnas de la Carrera de Especialización en Docencia Universitaria, y

**CONSIDERANDO:**

Que a fojas 01 se adjunta la presentación realizada por las alumnas interesadas.

Que a fojas 02/14, se glosa la aceptación, de la Especialista Aída Emilia Garmendía, para ejercer la dirección del referido Proyecto de Trabajo Profesional, titulado: "Deserción y desgranamiento estudiantil en la FCA-UNMDP. El caso de la cohorte 2007 en la carrera Ingeniería Agronómica" y una copia del referido proyecto.

Que a fojas 15 obra el despacho del Comité Académico de la carrera, mediante el cual se recomienda la aprobación, tanto del proyecto como de la designación de su Directora.

Que, a través de la Ordenanza de Consejo Académico N° 2332/14, y de acuerdo con lo resuelto en la Sesión N° 34, de fecha 16 de julio de 2014, se hace lugar a la referida propuesta, de acuerdo con lo establecido en el artículo 5°, punto 1, del Anexo de la Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

Que a fojas 22 obra la solicitud de designación de la Especialista Mariela Senger, en calidad de Codirectora del presente Trabajo Profesional.

Que a fojas 23, se adjunta la aceptación de la Especialista Mariela Senger para ejercer dicha función.

Que a fojas 25 se glosa el despacho favorable de la Comisión de Investigación y Extensión Universitaria, sobre el particular.

Lo resuelto en la Sesión N° 55, de fecha 11 de noviembre de 2015.

Lo normado en el artículo 92 del Estatuto de nuestra Universidad.

Por ello,

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
ORDENA:**

**ARTÍCULO 1°.- Aprobar** la designación de la **Especialista Mariela SENER** en calidad de **Codirectora** del **Proyecto de Trabajo Profesional** aprobado por Ordenanza de Consejo Académico N° 2332/14 y en virtud de lo establecido en el artículo 5°, punto 1, del Anexo de la



UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE MAR DEL PLATA

.....  
"2015 - 30 años de Autonomía y Cogobierno"

Ordenanza de Consejo Superior N° 1958/12.

**ARTÍCULO 2°.-** Inscribbase en el Registro de Ordenanzas de Consejo Académico. Elévese copia de la presente a Rectorado. Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Universidad. Cumplido, archívese.

**ORDENANZA DE CONSEJO ACADÉMICO N°**

**3587**



  
Dra. MARÍA BEATRIZ ARANA  
SECRETARIA DE  
INVESTIGACIÓN Y POSGRADO  
FACULTAD DE HUMANIDADES

  
Dra. María del Carmen Colra  
Presidente del Consejo Académico  
Facultad de Humanidades